



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 900-6406/2022.

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones, atento a la autorización conferida por la Presidencia de la Universidad para hacer uso de los créditos correspondientes y en el marco de las normas vigentes para el Llamado a Concurso de cargos Nodocentes en la Universidad Nacional de La Plata -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 262 para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente, modificada por la Resolución N° 6/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo. con funciones de Director en la Dirección Operativa de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°. - Fijar el período comprendido entre el 10 al 14 de julio de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado (el plan de gestión en archivo separado).

ARTICULO 3°. - Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 4°. - Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 404.458,94.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°. - Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Representante de la Autoridad Superior:

Mg. Mariano Emilio Visentin

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Prof. Julio César Ciappa

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sabrina Noemí Tombesi

Suplente: Nicolás Francisco Maturano

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Natalia Soledad Ceriani

Suplente: Analía Beatriz Cantone

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: María Eva Toledo

Suplente: Valeria Anahí Rivas Aiello

ARTICULO 6°. - La lista de aspirantes inscriptos se publicará durante cinco (5) días hábiles, a contar del 31 de julio de 2023 inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar.

ARTICULO 7°. - La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 8°. - La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 10 de agosto de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso de que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza de Procedimientos Administrativos de la UNLP N° 101
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- Ordenanza 174.
- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.
- Plan de Gestión.
- Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 9°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

RESOLUCION N° 707/23

Firmado electrónicamente:

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano